



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 12 de agosto, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia


Recibido 2/9/2020


Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **miércoles 12 de agosto, 2020** y registrada en el **ACTA No. 78** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 288-291

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Previo a su aprobación y durante su discusión surgieron varias inquietudes:

Letra a) Con relación al informe del II Trimestre presentado por el Sr. Alcalde el Regidor Luis Fuentes expuso su inquietud por observar un desequilibrio en los egresos versus ingresos; en este sentido, el Sr. Alcalde explicó que el informe refleja que el ingreso trimestral ha sido aceptable, sin embargo debido a la situación de la pandemia no se está haciendo inversión, no obstante, se mantienen los gastos de funcionamiento, motivo por el cual se puede observar ese desequilibrio Gasto e Inversión.

Letra b) El Comisionado Municipal de Transparencia se refirió a la escogencia del sitio para el centro de triaje como es el Instituto León Alvarado, solicitó que se amplíen los motivos por los cuales se escogió este lugar.

En este sentido, el Sr. Alcalde explicó que la decisión se tomó a sugerencia de autoridades de Salud y en base a elementos como el espacio físico exterior e interior, el cual permite estacionamiento y la movilización de vehículos y a nivel interno tienen capacidad para 25 camas aproximadamente, dispone además de dos aulas adicionales que serán utilizadas como bodega y oficina respectivamente. También se valoró su céntrica ubicación e inmediata al Hospital Regional Santa Teresa y la anuencia de las autoridades de educación que lo pusieron a disposición.

Por otro lado el Comisionado comentó que estas cifra de aproximadamente los 7 millones de lempiras, sugerida para invertir en Centro de Triaje, deberían ser invertidas en la ampliación y mejoras de los centros de salud ya existentes, explicándole en el seno de la Corporación Municipal que los fondos son insuficientes, por lo que se requiere priorizar,

utilizando lugares donde ya existen condiciones y capacidades instaladas, por tratarse de una emergencia y cuyo destino de los recursos son en su mayoría para el pago de recurso humano especializado en el área de la salud.

Miembros de la Corporación también ampliaron en el sentido de que la Alcaldía ha tenido que realizar traspasos al presupuesto para atender la emergencia, cuando aún no se disponía de las transferencias.

El Sr. Alcalde informó que se ha trabajado 24 horas consecutivas en la reparación y acondicionamiento de dichas instalaciones para poder atender de inmediato la emergencia y será posteriormente que se podrá ir planificando en lo que se puede hacer a futuro para ayudar a mejorar el sistema de salud del municipio.

Informó además que ya se están desplazando las brigadas médicas por barrios y colonias haciendo trabajo preventivo para contrarrestar la enfermedad.

Letra c) El representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia propuso que se lleve una bitácora con fines de sistematización y contar a futuro con detalles del proceso seguido para atender los problemas relacionados a la pandemia. Propuesta que fue de la aceptación por todos los miembros de la Corporación Municipal, delegándolo en el CODEM.

Por otro lado, con relación a la siembra de árboles en las inmediaciones del nuevo Boulevard, sugirió que se busquen arboles que tengan iguales características a los que ya existían, considerando incluso el clima para mantener la cobertura anterior. En este sentido el Sr. Alcalde agradeció el aporte e informó que la selección de los mismos fue hecha por técnicos del ICF, inclusive ya se cuenta con dichos árboles.

Letra d) La Regidora Ana Maradiaga solicitó que conste en Acta que ella solicitó la entrega del Acuerdo de Duelo de forma presencial a la Familia del Regidor Jesús Porfirio Boquín por lo que el Sr. Alcalde explicó que dicha misión fue realizada por el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Alcaldía Municipal.

PUNTO No. 5) Folio 291

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 291-294

COMPRA DE MAQUINARIA

El Sr. Alcalde expuso los resultados sobre la apertura de las ofertas para la compra de la maquinaria que consiste en un camión Recolector y una excavadora. Durante el proceso de análisis participaron el administrador municipal, el representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, los Regidores Manuel Cartagena, Heydi Hernández, Jasmin Guifarro y su persona.

Al respecto el administrador Municipal envió informe detallado del proceso de cotización para la adquisición del camión recolector de basura tipo compactador y la excavadora de oruga hidráulica para uso de la Alcaldía Municipal de Comayagua en la que describe que:

Primero: El departamento de Administración procedió a la revisión de los sobres que contienen las ofertas para llevar a cabo, junto a la comisión, la adquisición de dicho equipo.

Segundo: Se presentó la lista de ofertas siendo la siguiente: 1. Empresa Camiones y Motores, S.A. (CAMOSA) para Lote No. 1 y Lote No. 2 y 2. Empresa Casa Comercial Mathews, S. A. de C.V. (CEMCOL) para Lote No. 1 y Lote No. 2.

Tercero: Se verificó la oferta presentada, quedando priorizadas las empresas de acuerdo a la oferta económica presentada: Lote No. 1 Camión Recolector de Basura tipo Compactador: Valor ofertado por CAMOSA Lps. 3,017.542.50 y por CEMCOL L. 3,462.607.03; Lote No. 2 Excavadora de oruga hidráulica Valor ofertado por CAMOSA Lps.5,316.622.50 y por CEMCOL \$ 178.250.00.

Una vez efectuado el análisis legal, técnico y económico se dieron las siguientes observaciones:

- a) Que las ofertas presentadas por CAMOSA, para el lote No.1 y lote No. 2 cumple todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en las bases de la cotización.
- b) Que las ofertas presentadas por CEMCOL para el Lote 1 y Lote No. 2 cumple todos los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en las bases de cotización.

Cuarto: En función de las mismas, una vez analizadas las ofertas se informa:

- 1) Adjudicar a CEMCOL la compra de la Excavadora de Oruga hidráulica en vista que presento oferta por un monto ciento setenta y ocho mil doscientos cincuenta dólares exactos y cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en las bases de licitación.
- 2) En el caso del camión Recolector de basura tipo compactador se solicita a la Corporación analizar la adjudicación en base al precio y a la capacidad de carga de ambas propuestas versus las bases de la cotización.

El Sr. Alcalde explicó que el camión Recolector ofertado por CEMCOL (L. 3,462.607.03) tiene las especificaciones solicitadas de yardas cúbicas, pero el costo es superior al Colector ofertado por CAMOSA (L. 3,017.542.50) el cual ofertó un Colector con 19 yardas cúbicas, en el que, si bien es cierto tiene 2 yardas cúbicas más de lo solicitado, se observa una diferencia significativa, lo cual implica para la Municipalidad un ahorro de L. 445,064.53.

Resolución:

Después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve, por unanimidad:

- a) Adjudicar la compra de la Excavadora de Oruga hidráulica a la Empresa Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (CEMCOL) en virtud que cumple con las especificaciones técnicas, legales y económicas establecidas en las bases de la cotización.
- b) Adjudicar la compra del camión recolector a la Empresa Camiones y Motores, S.A. (CAMOSA), en virtud que cumple con las especificaciones económicas y legales y además presenta un ahorro significativo de L. 445,064.53 que es beneficioso para la Municipalidad. Esta resolución es de ejecución inmediata.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 294

La Sra. Dinora Yaneth Cruz envió solicitud para la aprobación del presupuesto de contrapartida de la Alcaldía Municipal de Comayagua al Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en el Valle de Comayagua contemplado en la carta de intenciones para el establecimiento de un marco de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Honduras.

En la nota enviada el día 13 de Diciembre 2019, se solicitó el valor determinado en la Carta de Intenciones que es por valor de L.875,789.82 (Ochocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve lempiras con 82/100), debido a la Pandemia Covid 19 se han reducido algunas actividades del proyecto, razón por la cual se realizó la readecuación del presupuesto de acuerdo a la necesidad en esta fecha que ahora es de L.393,628.00 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos veintiocho lempiras con 00/100).

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el presupuesto anteriormente expuesto.

Letra b) Folio 294

La Sra. Dinora Yaneth Cruz envió solicitud de aprobación para realizar traspaso presupuestario de Ingresos y Egresos para el pago de diversos compromisos en el marco del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, periodo fiscal 2020.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

Código	Descripción	De Menos Lps.	De Mas Lps.
05-06-128	Contribuciones Patronales para Seguro Social		16,000.00
05-06-249	Mant. Reparación de equipo y maquinaria	2,500.00	
05-06-311	Alimentos y Bebidas para personas	618.00	
05-06-337	Especies timbradas y valores	1,700.00	
05-06-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		51,000.00
05-06-396	Repuestos y accesorios plásticos	3,000.00	
05-06-461	Construcción, adiciones y mejoras de edificios		30,000.00
05-06-526	Transf. de capital a instituciones del sector privado	100,000.00	
	TOTAL A MODIFICARSE	107,818.00	107,818.00

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de Ingresos y Egresos, solicitado para uso del Proyecto.

Letra b) Folio 295

La Gerencia del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, solicitó autorización para realizar traspaso presupuestario de fondos en la forma siguiente:

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A MODIFICAR:

CODIGO	DESCRIPCION	AMPLIACION	DISMINUCION
05-05-121	Sueldos y salarios	103,454.18	
05-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto	15,333.34	
05-05-161	Prestaciones laborales	1,400.00	
05-05-259	Otros servicios técnicos y profesionales		120,000.00
05-05-399	Otros materiales o suministros		187.52
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	120,187.52	120,187.52

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos, solicitado por la Gerencia del Proyecto.

Letra c) Folio 295

Se recibió de la Presidenta y Secretaria de la Fundación Todos Unidos contra el Cáncer Comayagua, un oficio donde presentan los servicios que ofrecen como donación a todos los pacientes, los cuales consisten en servicios de salud integral a todas las personas que sean diagnosticadas, sobrevivientes o con sospechas de cáncer, campañas educativas para prevención y detección temprana de la enfermedad.

Adjunto envió borrador de Convenio de cooperación que podría ser firmado con la Alcaldía Municipal para continuar brindando este servicio y continuar coordinando

acciones con los Departamentos de Desarrollo Comunitario y la Oficina Municipal de la Mujer.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones para que se solicite adjuntar la Personería Jurídica, previo a la resolución.

Letra d) Folio 296

De la Representante Legal de la Inmobiliaria WINEROQUI S. de R.L. de C.V. Sra. Gloria Argentina Bonilla Bonilla, se recibió solicitud de exoneración del pago de permisos de construcción, para Proyecto de vivienda Social bajo el número 0301-PY002 en la base de datos CIFTA-CONVIVIENDA, según Constancia CIFTA Ventanilla Única CONVIVIENDA 024-2015, SEGÚN Artículo 1 del Decreto No. 93-2015: Ley de beneficios para proyectos de construcción de vivienda social.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra e) Folio 296

Del Comité Cívico en Defensa de los Derechos de los Ciudadanos de Comayagua se recibió nota enviada a la Directora departamental de Educación de Comayagua, en donde le solicitan un plan para cuando se normalice el sistema presencial en el sistema educativo.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

Letra f) Folio 296

El Sr. Alcalde solicita ante los miembros de la Corporación Municipal autorización para realizar una ampliación de presupuesto porque ha recibido fondos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET para la construcción de aulas educativas.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado CENET	232,308.96
Total de la ampliación de ingresos		232,308.96

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 259 Proyecto Ixchel FCIFEEI Barrio La Caridad	232,308.96
Total de la ampliación de egresos		232,308.96

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la ampliación de presupuesto antes detallada y solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra g) Folio 297

Se recibió copia de nota enviada por el Sr. Alcalde Municipal a la Dirección del CENET en respuesta a nota DIR-CENET 086-2020 de fecha 11 de mayo, 2020; donde notifica que la Institución no será responsable de haber retraso en ejecución de Proyecto IXCHEL, según convenio entre la Alcaldía y su Institución.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

PUNTO No.8) INFORMES**Letra a) Folio 297**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de julio, 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales las que se detallan:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 104,142,021.82
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 105,828,551.59
Total Ingresos del Mes	Lps. 7,858,834.11
Total Egresos del Mes	13,147,418.72
Depósitos por transferencias entre cuentas	10,618,760.93
Retiros por transferencias entre cuentas	10,618,760.93
Saldos según Bancos al 31/07/2020	100,539,966.98
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	4,346,617.70
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/07/2020	Lps. 96,193,349.28

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de julio del año 2020

Letra b) Folio 297

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,459,346.82
Más intereses devengados al 31/07/2020		5,072.96
SALDO ACTUAL	USD	2,464,419.78

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua

Letra c) Folio 297

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	44,930.11
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2020		50.74
SALDO ACTUAL	USD	44,980.85

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de julio del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 299

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,585.75
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 31/07/2020		18.57
SALDO ACTUAL	USD	19,604.32

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de julio de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles.

Letra e) Folio 299-302

Se recibió de la Abogada Eda Maritza Mejía Cardona el informe sobre el proceso de las acciones que se han realizado para responder a la demanda de que fue objeto la Municipalidad de Comayagua, por presunto negativo por silencio administrativo de carácter particular, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber extendido títulos de propiedad de bienes inmuebles de dominio privado, por un valor de Lps. 18,139,284.25 (dieciocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro lempiras con 25/00) más el interés legal, plusvalía, costas del presente juicio. Se acompañan documentos –poder.-registrada en el juzgado de Letras Contencioso Administrativo bajo el expediente número 430-2017 promovida por parte del abogado Modesto Varela Rocha en representación de los señores, Lucia Vindel Madrid, José Reyes Vindel, María Erlinda Fajardo Pacheco.

Detalla que se han realizado en esta demanda las acciones siguientes:

En fecha once de noviembre del año 2019, se contestó la demanda promovida por los señores Lucia Vindel Madrid, José Reyes Vindel, María Erlinda Fajardo Pacheco, en contra de la Municipalidad de Comayagua, siendo admitida la contestación presentada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo, admitiendo la contestación y continuando con el trámite correspondiente. De estudio legal de la demanda y con la revisión y estudio del expediente administrativo se determinó que procedía la presentación de las defensas previas.

En fecha 21 de octubre del año dos mil diecinueve, se presentó escrito defensas previas, alegando causas para la inadmisión de la demanda, presentada en contra la Alcaldía municipal de Comayagua y que arriba se detalla.

Finalmente, informa que el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo resolvió en auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinte, resolviendo declarar con lugar la causal de inadmisión de la demanda expuesta y alegada en el escrito de Audiencias previas, y así mismo ordenando el archivo de las actuaciones y la devolución del expediente administrativo.

Argumenta que según el Contrato de Servicios Profesionales para presentación de defensa firmado en fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve y con el numero #288-219 y del mismo se desprende la forma de pago y la Alcaldía Municipal de Comayagua únicamente le ha cancelado un pago que es referente a la firma del contrato debiéndole pagar la contestación de la demanda lo cual lo hizo en fecha 11 de noviembre del año 2019 y que es la cantidad de L.299,289.12, como se encuentra estipulado en el ítem Tercero, Forma de pago literal b), del Contrato firmado con la Municipalidad de Comayagua, tomando en consideración que han transcurrido varios meses desde que se contestó la demanda.

Asimismo, solicita se ordene a quien corresponda que se le haga efectivo el pago de L.299,289.12, (Doscientos noventa y nueve mil, doscientos ochenta nueve lempiras con doce centavos), como se encuentra estipulado en dicho numeral del Contrato. Y que en fecha posterior, se le haga efectivo el pago de las defensas previas ya que por el estado de excepción que impera en todo el territorio nacional se encuentran suspendidos los términos judiciales y asimismo cumplir con todo lo ordenado el auto y en lo relativo al envío del expediente administrativo.

Para acreditar los extremos señalados la Abogada Mejía acompaña las fotocopias respectivas, para los efectos correspondientes.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba lo solicitado y gira instrucciones a la Administración Municipal para que se realice el pago correspondiente estipulado en el numeral Tercero, Forma de pago literal b), del Contrato correspondiente y firmado con la Municipalidad de Comayagua, previa consulta con el Asesor Legal de la Corporación Municipal.

Letra f) Folio 302-305

Se recibió del Contador Municipal, para su aprobación, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2020**", como requisito según el artículo 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas del año 2020; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Segundo Trimestre 2020**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 73,362,932.31
Presupuesto definitivo	L. 281,092,284.07
Recaudación acumulada	L. 176,808,576.11

Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial L. 5,918,720.60

	Modificaciones presup.	L. 0.00
	Presupuesto definitivo	L. 5,918,720.60
	Ejecución acumulada	L. 2,680,689.75
Programa 02:	Presupuesto inicial	L. 15,590,463.80
	Modificaciones presup.	L. 2,534,810.74
	Presupuesto definitivo	L. 18,125,274.54
	Ejecución acumulada	L. 8,446,633.42
Programa 03	Presupuesto inicial	L. 18,320,916.33
	Modificaciones presup.	L. - 593,611.71
	Presupuesto definitivo	L. 17,727,304.62
	Ejecución acumulada	L. 8,329,812.74
Programa 04:	Presupuesto inicial	L. 26,535,431.46
	Modificaciones presup.	L. 157,411.33
	Presupuesto definitivo	L. 26,692,842.79
	Ejecución acumulada	L. 12,183,503.28
Programa 05:	Presupuesto inicial	L. 120,626,134.68
	Modificaciones presup.	L. 71,653,258.64
	Presupuesto definitivo	L. 192,279,393.32
	Ejecución acumulada	L. 33,999,821.95
Programa 06:	Presupuesto inicial	L. 20,737,684.89
	Modificaciones presup.	L. - 388,936.69
	Presupuesto definitivo	L. 20,348,748.20
	Ejecución acumulada	L. 7,764,464.93
Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"		
	Presupuesto inicial	L. 207,729,351.76
	Ampliaciones presup.	L. 73,362,932.31
	Presupuesto definitivo	L. 281,092,284.07
	Ejecución acumulada	L. 73,404,926.07
Forma 04 "Liquidación del presupuesto"		
	Ingresos devengados	L. 219,628,068.97
	Obligaciones contraídas	L. 182,145,590.00
	Resultado presupuesto	L. 37,482,478.97
	Ingresos recaudados	L. 176,808,576.11
	Obligaciones pagadas	L. 73,404,926.07
	Resultado presupuesto	L. 103,403,650.04
Forma 05 "Arqueo de caja general"		
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.).		
Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"		
	Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
	Gastos según comprobantes	L. 0.00
	Saldo efectivo disponible	L. 0.00
Forma 07 "Cuentas de tesorería"		

Saldo inicial	L. 56,888,785.92
Ingresos acumulados	L. 119,919,790.19
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 73,404,926.07
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 103,403,650.04

Saldos según bancos	L. 105,091,179.81
Cheques en circulación	L. <u>1,687,529.77</u>
Sub total	L. 103,403,650.04
Deposito circulación	L. <u>0.00</u>
Saldo según bancos	L. 103,403,650.04

Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2020 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 47,964,836.44	L. 35,733,764.44
Banco de Occidente	L. 17,928,259.20	L. 6,566,728.97

Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 90,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 11,996,465.47
Total maquinaria de construcción	L. 5,379,850.74
Total equipo de transporte	L. <u>18,781,012.54</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 154,509,342.51

Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Junio del año 2020** consta de 283 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 167,471,525.88** y de 83 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 26,939,188.67**

Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L. 119,919,790.19
Recurso balance año 2019	<u>L. 56,888,785.92</u>
Total de ingresos	L. 176,808,576.11
Total egresos acumulados	L. 73,404,926.07
Disponibilidad del ejercicio	L. 103,403,650.04

Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 327,671,674.08
Pasivos	L. 108,740,663.93
Patrimonio	L. 218,931,010.15
Disponibilidad del ejercicio	L. 103,403,650.04

Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos recaudados	L. 119,919,790.19	219,840,884.38
Recurso balance	<u>L. 56,888,785.92</u>	<u>42,679,120.63</u>
Total de ingresos	L. 176,808,576.11	262,520,005.01
Total egresos acumulados	L. 73,404,926.07	205,631,219.09
Disponibilidad del ejercicio	L. 103,403,650.04	56,888,785.92

Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos	L. 327,671,674.08	350,734,030.11
Pasivos	L. 108,740,663.93	115,293,438.69
Patrimonio	L. 218,931,010.15	235,440,591.42
Disponibilidad del ejercicio	L. 103,403,650.04	56,888,785.92

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 192, 193, y 194 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2020, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2020", presentado por el Contador Municipal.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 305

El Sr. Alcalde informa que según la base de datos y cruce de información que ha proporcionado el ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, existen algunos talleres de fabricación de bloque y algunos Carwash que reciben el servicio de agua potable, y carecen del permiso de operación y algunos de ellos no están al día con el pago de sus impuestos.

Ante lo expuesto y considerando que el sistema de agua potable, en la ciudad, es administrado por el Municipio a través del ente desconcentrado, Servicio de Aguas de Comayagua y considerando que la prioridad del uso del agua es para consumo humano; su uso para toda actividad industrial y comercial exige el trámite del respectivo permiso de operación de negocios y estar al día con el pago de sus tributos, debido a ello, es una exigencia el cumplir con ambos requisitos, por lo tanto la Corporación Municipal resuelve, por unanimidad, girar instrucciones a la Gerencia de Servicio Aguas de Comayagua para que se proceda a la suspensión del servicio de agua, a aquellos dueños de negocio que no cuenten con el respectivo permiso de operación y/o incumplan con el pago de sus impuestos.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 306

a) Sr. Wiliam Enmanuel Girón Rivera Barrio Los Lirios antes Barrio Abajo

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 307

La sesión finalizó a la 1:00 de tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vigil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.- 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.




MARN MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo